

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 29 MAR, 2022

DECRETO D.E.M. N° 1440 -/ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2022 de doña; **LISSETTE CONSTANZA GONZALEZ SAEZ** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerando:

Que la funcionaria cuenta con título de técnico en párvulos, decide continuar sus estudios para tener título profesional como educadora de párvulos, presenta certificado de alumno regular para poder modificar horario de trabajo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 17 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **LISSETTE CONSTANZA GONZALEZ SAEZ**, que, a contar del 21 de marzo de 2022, y hasta concluir estudios superiores o el departamento de educación lo determine por necesidades de servicio, se modifica horario de trabajo manteniendo sus 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de la siguiente manera, de lunes a jueves ingresa a las 09:15 y su salida será a las 19:15 y el día viernes ingresa a las 11:15 y su salida a las 15:15 en la U.E. Liceo Thompson Matthews E-701.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/MFPA/hvj.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.